



Ayuntamiento de Telde

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TELDE

Extracto de acuerdos adoptados en la **sesión extraordinaria y urgente** de la **Junta de Gobierno** de la Ciudad de Telde, celebrada el **24 de julio de 2026**, para su publicación en la página **Web corporativa**.

PARTE DECISORIA

1.- Ratificación de la urgencia de la sesión.

El Sr. Alcalde-Presidente motiva la urgencia de los asuntos, en que su tramitación ha quedado ultimada con posterioridad a la convocatoria de la sesión ordinaria, siendo necesario adoptar los correspondientes acuerdos sin demora para permitir la continuación de los procedimientos. No formulándose ninguna observación por parte de las/os miembros de la Junta, se somete a votación su ratificación, resultando aprobada por **UNANIMIDAD** de las/os presentes (5 votos).

2.- Expediente 43054/2026. Contrataciones. Adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco de la FEMP para la contratación del seguro colectivo de accidentes de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.

ACUERDO

PRIMERO: Adjudicar el Contrato basado para la contratación seguro colectivo de accidentes para la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil al resultar la propuesta económicamente más ventajosa a la empresa **SURNE MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA NIF (...)**, siendo una de las adjudicatarias del lote 10 del Acuerdo Marco para la contratación de determinados contratos de seguros por la Central de Contratación de la FEMP.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto, previa fiscalización de conformidad de la intervención municipal, correspondiente al seguro colectivo de accidentes para la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil con cargo a la aplicación presupuestaria 310/1350/22400, documento de RC 12026000006976 por importe de **DOS MIL NOVENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (2.098,55€)**.

TERCERO.- Disponer el gasto correspondiente al contrato seguro colectivo de accidentes para la Agrupación de voluntarios de Protección Civil, con cargo a la aplicación presupuestaria 310/1350/22400 denominada "primas de seguros" por el importe de **DOS MIL NOVENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (2.098,55€)**.

CUARTO.- Comunicar esta resolución a la adjudicataria y al resto de licitadoras a través de la Plataforma informática de la Central de Contratación, publicar esta resolución en el Perfil del contratante de esta Entidad Local y notificar la misma conforme a lo establecido en la LCSP.



Ayuntamiento de Telde

QUINTO.- El Contrato basado desplegará efectos desde la notificación de la presente Resolución de adjudicación.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde acuerda, por **UNANIMIDAD** de las/os presentes (5 votos), aprobar la propuesta en todos sus términos.

3.- Expediente 19831/2025. Contrataciones. Clasificación de ofertas y requerimiento de documentación previa a la adjudicación del contrato del Servicio de Detección y Respuesta Gestionado (MDR) del Ayuntamiento de Telde.

ACUERDO

PRIMERO.- Clasificar las ofertas admitidas y no incurso en valores anormales o desproporcionados, en el procedimiento abierto, tramitación ordinaria para el contrato denominado "SERVICIO DE DETECCIÓN Y RESPUESTA GESTIONADO (MDR) DEL AYUNTAMIENTO DE TELDE", Atendiendo a la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación

ORDEN	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA: hasta 100 puntos
1	<i>Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U., con CIF n.º (...)</i>	113.255,56 €	100

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público en relación con su disposición adicional decimoquinta requerir a la mercantil *Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U., con CIF n.º (...)*, licitador que ha presentado la oferta más ventajosa para que en el plazo de DÍEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a aquel en que se haya remitido el requerimiento, presente la documentación detallada en la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la contratación.

TERCERO.- Publicar en el Perfil del Contratante.

CUARTO.- Realizados los trámites anteriores, que por el Servicio de Contratación se emita informe propuesta al objeto de la correspondiente fiscalización, con carácter previo a la resolución que proceda.

QUINTO.- Dar traslado del acuerdo que se adopte al Servicio de Contratación e Intervención de Fondos para su conocimiento y efectos.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde acuerda, por **UNANIMIDAD** de las/os presentes (5 votos) aprobar la propuesta en todos sus términos.

4.- Expediente 39679/2025.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONCESIÓN Y



Ayuntamiento de Telde

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN de cuatro quioscos en las Ramblas de Arnao.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente administrativo para llevar a cabo la adjudicación de la concesión demanial mediante concurso de los quioscos situados en las Ramblas de Arnao, ubicadas en la Avenida del Cabildo Insular, en San Gregorio.

SEGUNDO: Aprobar el Proyecto técnico que sirve de base a la citada concesión administrativa.

TERCERO: Publicar la convocatoria de la licitación mediante anuncio de licitación en el BOP de Las Palmas, de acuerdo con lo establecido en el art. 96.3 de la LPAP a efectos de mayor difusión. El plazo de presentación de proposiciones se contará desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público. El anuncio, los pliegos de cláusulas administrativas y el de prescripciones técnicas estarán disponibles en el perfil del contratante ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en la sede electrónica <https://www.telde.es> de este Ayuntamiento a efectos de su general conocimiento.

CUARTO: Dar traslado del presente acuerdo al departamento de Planificación estratégica, Urbanismo, Patrimonio municipal y Expropiaciones, al departamento de contratación, así como a los demás departamentos afectados a los efectos oportunos.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde acuerda, por **UNANIMIDAD** de las/os presentes (5 votos), aprobar la propuesta en todos sus términos.